



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE identificado con Cédula de Ciudadanía 82394175, se inscribió en nuestro servicio el día 21/08/2013.

El presente certificado se genera el día 21/01/2023, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo





La República de Colombia

El Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Politécnico de los Andes Siglo XXI

Con aprobación de la Secretaría de Educación de Fusagasugá,
según Resolución No. 889 de Noviembre 19 de 2009

Confiere a:

John Edwin Alayón Barreneche

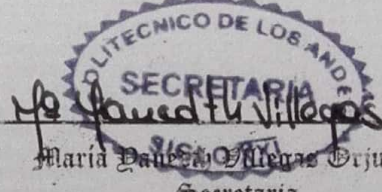
82.394.175 Fusagasugá

Certificado de Aptitud Ocupacional que lo capacita como:

Técnico Laboral en Administración y Finanzas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa
con una intensidad de 1040 horas


Alireza Rodríguez Quijano
Rectora


Maria Patricia Villalobos
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel en el Libro de reporte No. 11 Folio 31

Fusagasugá Junio 10 de 2011



POLITÉCNICO DE LOS ANDES SIGLO XXI PROYECTANDO AL FUTURO

En la Ciudad de Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de Junio de 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del IV semestre, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del POLITÉCNICO DE LOS ANDES SIGLO XXI, institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada por la Secretaría de Educación de Fusagasugá, según Resolución No. 889 de Noviembre 19 de 2009, y autorizada por la misma para otorgar el certificado de aptitud ocupacional en:

**Técnico Laboral en:
Administración y Finanzas**

A:

John Edwin Alayón Barreneche

82.394.175 Fusagasugá

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió los requisitos reglamentarios del programa.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, el día (10) diez de Junio de 2011 válido para todos los efectos legales.

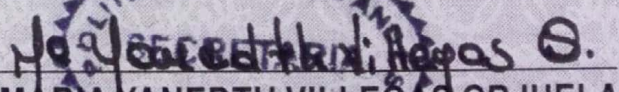
LA RECTORA: MIREYA RODRÍGUEZ TRUJILLO

LA SECRETARIA GENERAL: MARÍA YANEDTH VILLEGAS ORJUELA

Es fiel copia tomada de la original en lo pertinente.
Fusagasugá, (10) diez días de Junio de 2011


MIREYA RODRÍGUEZ TRUJILLO
Rectora

C. C. 39.616.442 de Fusagasugá


MARÍA YANEDTH VILLEGAS ORJUELA
Secretaria

C. C. 30.333.993 de Manizales

Anotada en el control interno del plantel en el Libro de Registro No. 11 Folio No. 31

Acta de Grado



Inscripción S. E. Acta No. 146 Folio No. 75

Libro No. 6 de Marzo 15 de 1.993

DANE: 32529001681

Colegio de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda. COOTRANSFUSA

CARRERA 72 No. 21-15 - TELEFONO 867 56 24

En la ciudad de FUSAGASUGA, a los TREINTA (30) día(s) del mes de Noviembre de 1.997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda. Cootransfusa Institución aprobada hasta 2000 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 000934 del 23 de Julio de 1.993. NUEVA RESOLUCION No.001297 del 27 de Agosto de 1997. CON ENFASIS EN

+ ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

CON ENFASIS EN ADMINISTRACION MUNICIPAL.
al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE JJ JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE C.C.#82.394.175 de Fusagasugá

C.C. ó T. I. No. 82.394.175 de Fusagasugá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 05 de fecha Noviembre 30 de 1997 que consta de 36 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACOSTA TRIVIÑO EWIN GIOVANI

y se cierra con el nombre de VIZCAINO SERRANO JHON JAIRO

Firmada y Sellada por: GUSTAVO MEJIA MAYA (Rector) y RAQUEL AMANDA GALINDO BUITRAGO (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en FUSAGASUGA, a los 30 días del mes de Noviembre de 1.997.

Rector
C.C. No. 4303434

Secretaria
C. C. No. 39'61261899



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda.
"Cootransfusa"

Legalizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 001297 del 27 de Agosto de 1997

Confiere a:

John Edwin Mayon Barreneche

Identificado (a) con C.C. No. 82.324.175 de 1992

el Título de:

Bachiller
Académico

con énfasis en Administración Municipal

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Dado en Fusagasugá a 30 de Noviembre de 1997

"No requiere registro según Decreto 921 del 6 Mayo de 1994"



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor, **JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82394175 de Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CO1.PCCNTR.3224957 del 1/13/2022
Objeto:	:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE FORMACION REGULAR EN LA COORDINACIÓN ACADEMICA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución	:	Diez (10) meses; (14) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	:	2/15/2022
Fecha de Terminación de Contrato	:	12/31/2022
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y un millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos noventa y seis m/cte. (\$21440296,8).
Forma de Pago	:	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Crear fichas de formación titulada y complementaria en actividades administrativas del programa de formación regular en la coordinación académica del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca b) Reporte de seguimiento de horas instructor mes a mes del programa de formación regular en la coordinación académica c) Hacer ruta y asociar aprendices del programa de formación regular d) Apoyo a todos los procesos y procedimientos del programa de formación regular en la coordinación académica. e) Ingreso de la información al aplicativo Sofía Plus como apoyo a la gestión del programa de formación regular en la coordinación académica f) Verificar que el archivo de información digital por instructor este conforme a los procedimientos y normatividad del programa de formación regular en la coordinación académica. g) Verificación

**Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Verede San Antonio-Lote Quebrajacho, Fusagasuga - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 456



MINISTERIO DEL TRABAJO

enlace LMS de los instructores del programa de formación regular h) Verificar el cumplimiento del ciclo de las fichas desde la creación, inscripción, matrícula, evaluación y certificación de las fichas e informar a la coordinación académica del programa de formación regular en la coordinación académica i) Y las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2022-326760– NIS. 2022-01-442221 en la ciudad de Fusagasugá a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Sanabria 
Cargo: Coordinadora Administrativa (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Verede San Antonio-Lote Quebrajacho, Fusagasuga - PBX 57 601 5461500



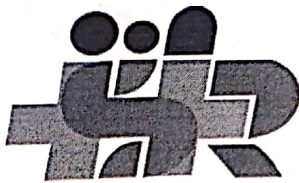
U.C- 001

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE
FUSAGASUGA
NIT: 890680025-1**

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la oficina de Contratación se halla(n) el(los) siguiente(s) contrato(s) suscrito(s) entre el **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA** con NIT, 890.680.025-1, y el Señor, **ALAYON BARRENECHE JOHN EDWIN**, identificado(a) con (CC) No 82.394,175, Vinculado (a), a esta entidad con las siguientes características.

Contrato	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
1025-2019	10/06/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FACTURADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ. - PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2019.	\$2.000.000
1246-2019	02/09/2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: FACTURADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE.	\$ 3.924.000
1246-2019	29/11/2019	ADICIÓN AL CONTRATO No. 1246-2019 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: FACTURADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.- PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.	\$ 1.308.000
		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: FACTURADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA	



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

Contrato	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
140-2020	03/01/2020	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. - PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-	\$ 14.388.000

Esta constancia se expide el Diecinueve (19) día de Enero de 2021, a solicitud de la Persona en mención para ser presentada a quien Interese.

ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo

Elaboró: MARCELA GOMEZ
Profesional Administrativa
Contratación



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
COOTRANSPEVER
PERSONERÍA JURÍDICA # 1414 DE MAYO DE 1994
NIT: 800.244.862



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTE MUNICIPAL PERIFÉRICO VEREDAL
"COOTRANSPEVER"**

CERTIFICA QUE:

El señor JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 82.394.175 de Fusagasugá (CUND), trabajo en esta Empresa desde septiembre de 2015 a marzo de 2019, desempeñando el cargo conductor fijo, con ingresos mensuales por un Salario Mínimo Legal Vigente más todas sus prestaciones de ley.

La presente se expide a solicitud del interesado a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Mayo de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Atentamente,

GASTÓN JAVIER RUIZ ARANDA
C.C. 79.854.594 de Bogotá
GERENTE-COOTRANSPEVER
Tel: 3204221738



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE identificado(a) con CC 82394175 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/06/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	BIENESTAR IPS SEDE FUSAGASUGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de enero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **82.394.175**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Enero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 82394175		ALAYON BARRENECHE JOHN EDWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diagonal 24 # 13a-17	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8887469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-12	2022-12	1789046997		9443254841	I	2023/01/12	2022/12/02	BANCO DAVIVIENDA	\$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$5,300	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$5,300	\$0
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$5,300	\$0
1	CC 82394175	ALAYON JOHN	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	0
Total Afiliados(1)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$5,300	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 82394175		ALAYON BARRENECHE JOHN EDWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diagonal 24 # 13a-17	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8887469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-12	2022-12	1789046997		9443254841	I	2023/01/12	2022/12/02	BANCO DAVIVIENDA	\$290,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$290,300	\$0	\$0	\$290,300	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214210419



WEB

22:05:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82394175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de enero de 2023, a las 22:07:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82394175
Código de Verificación	82394175230121220723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:49 PM horas del 21/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **82394175**

Apellidos y Nombres: **ALAYON BARRENECHE JOHN EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2023 10:12:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **82394175** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51087362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá, 23 de enero de 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE identificado con C.C. No. 82394175 expedida en Fusagasuga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

Nombres y Apellidos JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE

C.C 82394175

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:07 horas del 23/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **82394175**, Apellidos y Nombres **ALAYON BARRENECHE JOHN EDWIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](#)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](#)



Fecha : Fusagasugá Enero 15 2021

DATOS DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE

Paciente: JOHN EDWIN ALAYON BARRENECHE

Identificación CC 82.394.175

Edad: 41 años

Genero : F : M : X

Cargo: TECNICO

DATOS DE LA EMPRESA: SENA



TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS : Musculo esquelético, Cardiovascular, Psicosocial

Pre Ocupacional	X	Post Incapacidad		Periódico Programado	
Reintegro		Cambio de Ocupación		Egreso o Retiro	

EXAMENES COMPLEMENTARIOS REALIZADOS: Optometria: sin alteracion Perfil lipídico (Colesterol total, Triglicéridos, HDL - LDL) sin alteracion, Glicemia, sin alteracion.

CONCEPTO PARA EXAMENES DE INGRESO O PERIODICOS

Descripción	Si	No	No aplica	Aplazado
Limitaciones o restricciones para el cargo		X		
Cumple con los requisitos de salud para el trabajo en alturas			X	

Descripción de la restricción: Ninguna

CONCEPTO PARA TODOS LOS EXAMENES INCLUYENDO LOS DE EGRESO.

Sospecha o detección de:	Si	No	En estudio
Accidente de trabajo no reportado		X	
Enfermedad laboral		X	
Enfermedad común	X		
Enfermedad agravada por el trabajo		X	
Secuelas de accidente laboral		X	

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual	Auditivo	Concerv voz	Cardiovasc	Psicosocial	Ergonomic	x	mecanico	biologico
--------	----------	-------------	------------	-------------	-----------	---	----------	-----------

REMISIONES; Cita en EPS Nutricion,

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Habitos de vida y trabajo saludable. Dieta ejercicio control del peso, Realizar las pausas activas, recomendaciones de higiene postural, uso de elementos de protección personal según la labor, asisitir a capacitaciones en SST por parte de la empresa.

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador

Yo John Edwin Alayon B. identificado con C.C. N° 82394175 autorizo al profesional abajo mencionado a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional, exámenes complementarios. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa. Autorizo que la información recopilada pueda ser utilizada para la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de las empresas y se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Decreto 1443 2014.

Dra. SANDRA E. VARGAS ARCILA
RM 0698-03 - Licencia SST 2462-15

FIRMA DEL TRABAJADOR